

Nº 177 / VISTOS : PA/1513-2014, de 12 de marzo de 2014, que contiene solicitud de la Junta de Vecinos "San Valentín", por entrega en comodato de inmueble de equipamiento municipal, ubicado en calle Ambrosio de Benavides S/N, San Valentín, de esta Comuna; Oficio Ord. Nº 234 de 05 de mayo de la Dirección Jurídica; los Oficios Ords. N°s 304, de 15 de abril de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación; el oficio N° 642-B-1999, de 28 de marzo de 2014, de la Dirección de Obras Municipales; el Acuerdo N° 626-55-2014, de 29 de mayo de 2014, del Concejo Municipal, por el que se aprueba entregar en comodato propiedad municipal ubicado en calle Ambrosio de Benavides S/N, sector San Valentín, de esta Comuna a la Junta de Vecinos "San Valentín" por 5 años; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE** la entrega en Comodato de terreno de equipamiento municipal ubicado en Calle Ambrosio de Benavides S/N, sector San Valentín, de esta Comuna, terreno de una superficie total de 1.582 metros cuadrados, generado de la subdivisión aprobada por Resolución de la D.O.M. N° 8295-G-64 de fecha 04 de diciembre de 1981, inscrito a nombre de la Municipalidad de Concepción a fojas 5.366 N° 3.637 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción; Rol de Avalúo del S.I.I. N° 7064-20; a la **JUNTA DE VECINOS "SAN VALENTÍN"**, por un plazo de 5 años con el objeto de construir Sede Social.
- 2.- **ESTABLECER** que la propiedad que se entrega en Comodato, tiene una superficie aproximada de 418 metros cuadrados con los siguientes deslindes:

NORTE : en 22 metros con resto de equipamiento municipal, emplazamiento de Juego Infantil.
SUR : en 22 metros con Lote Rol de Avalúo 7064-7 (Psje. A. Benavides N° 335)
ORIENTE : en 19 metros con Pasaje Ambrosio Benavides
PONIENTE : en 19 metros con resto del equipamiento municipal, emplazamiento de Multicancha.

- 3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del correspondiente Contrato de Comodato.
4. Procédase por la **Dirección de Obras Municipales**, con posterioridad a la firma del Contrato de Comodato, a hacer la entrega física del terreno indicado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Alvaro Ortiz Vera
ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

Alvaro Ortiz Vera
ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

Pablo Ibárra Ibárra
PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Obras Municipales
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señores Junta de Vecinos "San Valentín", Marques de Navamorquende N° 321, Lomas de San Andrés.
- Archivo

RII/fcc

ID DOC 240724